Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Informe Comité de Evaluación Nº 16/2020

El Comité de Evaluación de la Circunscripción Judicial de Concepción, conforme a lo establecido en el artículo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación** de las Propuestas presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente ----------

1. DATOS DE LA CONVOCATORIA

a) Nº de PAC :**378.837**
b) Nombre del Llamado: **ADQUISICIÓN DE BLOCK CON MEMBRETE, CARATULAS Y OTROS PRODUCTOS IMPRESOS**
c) Modalidad : Contratación Directa.

APERTURA DE SOBRE: Según Acta de Apertura de Sobres Nº 27 de fecha 30 de noviembre de 2020, en el local del Palacio de Justicia de la Circunscripción Judicial de Concepción, Avda. H. Colombino y Cap. Lezcano, 2do Piso Sección Contrataciones, fueron invitadas en forma no restrictiva son: ELVIRA CARMEN FILARTIGA RIOS, FRIGON S.A., GRAFICA MONARCA S.R.L., MARIA TERESA COLOMBINO LAILLA, MIRNA BEATRIZ LUGO MUÑOZ, Telma Celina Villasboa; habiéndose presentado un sobre oferta perteneciente a la empresa GRAFICA MONARCA S.R.L.; atento a lo dispuesto en la Resolución de la DNCP Nº 5695/2019, se prorrogó la fecha de entrega y apertura de sobres, donde se reiteró la invitación a los oferentes ausentes y se notificó a la empresa participante que su oferta se encontrará bajo guarda y responsabilidad de la SUOC y será válida a los efectos de la nueva apertura. Seguidamente se procedió a la apertura y lectura de la única oferta presentada:

OFERENTE 1	RUC Nº
GRAFICA MONARCA S.R.L.	80013965-8

2. DOCUMENTOS BÁSICOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

El cumplimiento con las documentaciones básicas de carácter sustancial, se analiza conforme a la tabla que se presenta a continuación:-----

1. **Formulario de Oferta para Personas Físicas y Jurídicas.**	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**
	Cumple/No cumple
[El formulario de oferta y lista de precios será generado electrónicamente a través del SICP, el cual debe ser completado y firmado por el oferente]	CUMPLE

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	**GRAFICA MONARCA S.R.L.**
	Cumple/No cumple
1. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**	CUMPLE
2. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	CUMPLE
3. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	CUMPLE
4. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

5. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE

3. Documentos legales para Personas Jurídicas	GRAFICA MONARCA S.R.L. Cumple/No cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE

4. **AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS: Se deja constancia de que no se realizó corrección aritmética.**

5. **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL:** conforme a la Declaración Jurada del Art. 40 de la Ley 2051/03, La declaración Jurada de Menores Res. DNCP N° 941/10, y demás documentos presentados componentes del Anexo E., la firma participante posee la capacidad legal para ofertar al estado. Igualmente se ha verificado en el Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH), si los propietarios, socios, accionistas o directores no se encontraban dentro de las **Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40.** conforme a la resolución N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03; las ofertas son aceptadas.----------

Capacidad legal / Empresas	Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Sise constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
GRAFICA MONARCA S.R.L.	NO SE OBSERVAN REGISTROS	El Sr. Ricardo Antonio Silva Pujol, C.I.N° 749.864, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH** La Sra. Sonia Aurora Duarte de Silva, C.I.N° 1.123.328, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH**

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Poder Judicial Concepción

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

		La Sra. Lilia Carmen Coronel de Silva, C.I.N° 989.599, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH** La Srita. Claudia Patricia Silva Coronel, C.I.N° 3.785.700, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH** El Sr. Nicolas Alejandro Silva Coronel, C.I.N° 3.785.699, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH** La Sra. Leticia Inez Aguilera Leiva, C.I.N° 4.042.239, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH** La Sra. Mirtha Catalina Silva de Piccardo, C.I.N° 875.003, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH** El Sr. Marcos Daniel Piccardo Rodríguez, C.I.N° 1.679.602, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH** La Sra. Gisela Fabiana Piccardo Silva, C.I.N° 2.353.218, **NO POSEE DATOS EN EL SINARH**

6. **EVALUACIÓN ECONÓMICA.** Al realizar la verificación se constata la propuesta de la empresa:

a) GRAFICA MONARCA S.R.L. es de **Gs. 21.861.950 (Veintiún millones ochocientos sesenta y un mil novecientos cincuenta guaraníes).**----------

7. **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:** Demostrar la experiencia en 2 AÑOS con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al [40] % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 2 años. **2018 – 2019.**

	GRAFICA MONARCA S.R.L.
c) *Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.*	CUMPLE

8. **ANÁLISIS DE LOS PRECIOS CONFORME A LA RES. 1890/20**

Cuadro de Análisis de los Precios

Item	Descripcion	Empresa con el precio más bajo	Cantidad	Precio Referencial	Precio Ofertado	Precio (minimo) no menor del 25% del	Precio (maximo) no Mayor del 15% del	Precio no menor del 25% o Mayor del 15%	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	GRAFICA MONARCA	1.910	7.300	7.900	5.475	8.395	CUMPLE	**15.089.000**
2	CARATULA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA	GRAFICA MONARCA	6.000	330	312	248	380	CUMPLE	**1.872.000**
3	CARATULA JUZGADO DE PAZ	GRAFICA MONARCA	5.000	317	312	238	365	CUMPLE	**1.560.000**
4	CARATULAS JUZGADO PENAL DE GARANTIAS	GRAFICA MONARCA	5.000	287	312	215	330	CUMPLE	**1.560.000**
5	BLOCK SOLICITUD DE BIENES DE CONSUMO	GRAFICA MONARCA	100	7.873	7.133	5.905	9.054	CUMPLE	**713.300**
								TOTAL:	**20.794.300**

Teniendo en cuenta que, elaborado el cuadro de análisis de precios, se ha constatado que la oferta se encuentra dentro del margen establecido en la normativa legal vigente.----------

Además se disminuye la cantidad de los items N° 1 y 5 teniendo en cuenta la disponibilidad presupuestaria.----------

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

9. **NORMATIVA LEGAL:** El art. 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que regula los criterios que deben observarse para la adjudicación, estableciendo que "Atendiendo a lo dispuesto en el art. 28 de la Ley (2.051/03), la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: ***a). Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, b). Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c). Presente el precio evaluado como el más bajo",*** *y RES. DNCP* N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. N° 1890/20.----------

9. RECOMENDACIÓN: Teniendo el criterio establecido en el art. 65 del Decreto Nº 2992/2019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/2003 De contrataciones Públicas y la evaluación técnica y económica de la oferta, el Comité de Evaluación de la Circunscripción **RECOMIENDA** al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue: ----------

ADJUDICAR Por Ítems el llamado a Contratación directa ID N° 378.837 "ADQUISICIÓN DE BLOCK CON MEMBRETE, CARATULAS Y OTROS PRODUCTOS IMPRESOS".----------

a) **GRAFICA MONARCA S.R.L. Gs. 20.794.300 (Guaraníes veinte millones setecientos noventa y cuatro mil trescientos)** IVA INCLUIDO, Los Items N° 1, 2, 3, 4 y 5.----------

EL COMITÉ DE EVALUACIÓN eleva a consideración del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Concepción, el presente Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación de conformidad al art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.------

Concepción, 02 de diciembre de 2020.-

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

COMITÉ DE EVALUACIÓN
Circunscripción Judicial Concepción

ADQ DE BLOCK CON MEMBRETE, CARATULAS Y OTROS PRODUCTOS IMPRESOS ID N° 378.837

ANEXO B - 02 - 08

Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	CODIGO	Descripción	GRAFICA MONARCA S.R.L.		
			Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	82121507-001	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	2.000	7.900	15.800.000
2	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA	6.000	312	1.872.000
3	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE PAZ	5.000	312	1.560.000
4	82121507-001	CARATULAS JUZGADO PENAL DE GARANTIAS	5.000	312	1.560.000
5	82121507-001	BLOCK SOLICITUD DE BIENES DE CONSUMO	150	7.133	1.069.950
				TOTAL:	**21.861.950**

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático

COMITÉ DE EVALUACIÓN

ANEXO B - 02 - 09

Institución: PODER JUDICIAL - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL CONCEPCION

Adjudicado: **GRAFICA MONARCA S.R.L.**

Cuadro de Precios Adjudicados

Item	Códigos del Catálogo	Descripción	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	82121507-001	BLOCKS PODER JUDICIAL S/R	UNIDAD	UNIDAD	1.910	7.900	15.089.000
2	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA	UNIDAD	UNIDAD	6.000	312	1.872.000
3	82121507-001	CARATULA JUZGADO DE PAZ	UNIDAD		5.000	312	1.560.000
4	82121507-001	CARATULAS JUZGADO PENAL DE	UNIDAD	UNIDAD	5.000	312	1.560.000
5	82121507-001	BLOCK SOLICITUD DE BIENES DE CONSUMO	UNIDAD	UNIDAD	100	7.133	713.300
						TOTAL:	**20.794.300**

Lic. Teresa Viveros G.
Técnico Administrativo
CONTROLADO
Control y Seguimiento

PODER JUDICIAL
COMITE DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Concepción

Lic. Luz Marina Zelada
Auxiliar

Noelia María Aguilar Paniagua
Operador Informático